

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 5** *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera de personal funcionario interino del cuerpo de Técnicos Superiores Medioambientales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 479/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 270, de 12 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en Técnicos Superiores Medioambientales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1 de la Comunidad de Madrid, siendo objeto de ampliación de plazas mediante la Orden 1014/2022, de 10 de mayo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 131 de 3 de junio), publicándose mediante Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 299, de 16 de diciembre) y Resolución de 30 de enero de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 41 de 18 de febrero) las relaciones definitivas de personas aspirantes que han superado dicho proceso, siendo éstas nombradas funcionarias de carrera del mencionado cuerpo mediante Orden de 12 de marzo de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 70, de 24 de marzo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid y en base undécima de la citada Orden 479/2021, de 15 de octubre, se procederá a la constitución y aprobación de una lista de espera de personal funcionario interino del citado cuerpo con aquellas personas aspirantes del turno libre y del cupo de discapacidad asociado a dicho turno que, habiendo obtenido como mínimo cuatro puntos (4) en la calificación del primer ejercicio de la oposición, no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera, o que se les hubiera anulado el examen de alguno de los ejercicios de la oposición por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

De acuerdo con lo expuesto, mediante Resolución de 13 de junio de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 156, de 2 de julio), se hizo pública, como anexo a la misma, la relación de personas aspirantes remitida por el tribunal calificador de las reseñadas pruebas selectivas, que habían de ser tomadas en consideración a los efectos descritos en la base undécima anteriormente indicada, y se requirió a las personas integrantes de aquella la presentación, en los términos previstos a tal fin en dicha resolución, de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la orden de convocatoria del expresado proceso selectivo.

En virtud de cuanto antecede, una vez efectuadas las comprobaciones oportunas y practicadas las actuaciones correspondientes en atención a lo dispuesto en la referida Resolución de 13 de junio, y en uso de las facultades que tiene atribuidas en el artículo 15.g) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 28, de 7 de septiembre), esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Aprobar y publicar, como anexo a la presente resolución, la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo Técnicos Superiores Medioambientales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, derivada del proce-

so selectivo convocado por Orden 479/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 270, de 12 de noviembre).

Segundo

De acuerdo con lo determinado en el artículo 5 del reseñado Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, el órgano gestor de la lista de espera será la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a la que deberán dirigirse los órganos competentes de las Consejerías, Organismos Autónomos o Entes, cuando, en su caso, corresponda.

Tercero

La lista de espera contenida en el anexo de esta resolución entrará en vigor al día siguiente de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los términos establecidos en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, anteriormente indicado.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de diciembre de 2025.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

RELACIÓN DE INTEGRANTES DE LA LISTA DE ESPERA DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES MEDIOAMBIENTALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	CALIFIC. TOTAL
1	FRAILE REAL, LAURA	***6218**	L	12,38
2	ORTEGA MARCOS, JORGE JUAN	***5008**	L	11,05
3	PÉREZ BLANCO, MARTA	***4625**	L	10,71
4	PRIETO CANA, DEOGRACIAS	***2507**	L	6,47
5	LÓPEZ MORENO, PEDRO	***1105**	L	6,12
6	FERNÁNDEZ BOYANO, MARTA	***2140**	L	5,82
7	BERLANGA SANAVIA, SILVIA	***3946**	L	5,68
8	ESTEBAN MARCOS, CESAR	***2503**	L	5,59
9	RIVERA MORENO, MYRIAM	***1560**	L	5,53
10	SUTIL GONZÁLEZ, JUAN	***1990**	L	5,18
11	MARTÍN ROMERAL, JUAN MARIO	***1629**	L	5,15
12	LÓPEZ TEBAR, MARIANO	***6036**	L	5,12
13	CATALÁN MADURGA, MARIO	***4476**	L	5,00
14	CRESPO FEIJÓO, ELENA MARÍA	***1995**	L	4,92
15	MORENO DE LA FUENTE, ANA	***6032**	L	4,88
16	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, MARÍA PILAR	***7238**	L	4,81
17	LUIS BAENA, JUAN JOSÉ	***2736**	L	4,81
18	BRÄNDLE MARTÍNEZ, MANUELA TATIANA	***2078**	L	4,73
19	NAVALMORAL ROMERO, ENRIQUE	***8557**	L	4,58
20	ARGUDO GARCÍA, IRENE	***9353**	L	4,38
21	GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, ALFONSO	***6772**	L	4,31
22	ARNANZ NÚÑEZ, ARCE	***8318**	L	4,08
23	HERAS BRAVO, DANIEL DE LAS	***4028**	L	4,04
24	HOYOS LÓPEZ, RAQUEL	***4921**	L	4,04
25	GALLARDO ACEDO, MARIANO	***3634**	L	4,00

(*) L= Turno libre

LD= Cupo de discapacidad del turno libre

(03/20.795/25)

